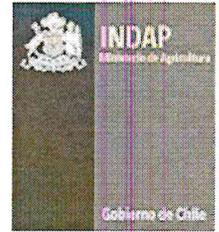




MUNICIPALIDAD DE RENAICO
UDEL



CONCURSO PÚBLICO

La Ilustre Municipalidad de Renaico en conjunto con el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) de la región de la Araucanía, convoca a la presentación de antecedentes, para proveer el cargo a honorarios de **1 TÉCNICO** del área silvoagropecuaria para la ejecución del **PROGRAMA DE DESARROLLO DE ACCION LOCAL (PRODESAL)**, de la comuna de RENAICO.

Perfil del Postulante:

Técnico Agrícola.

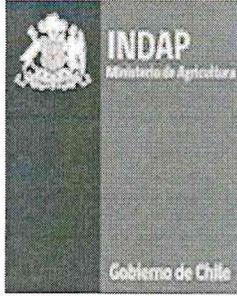
- Certificado Título (legalizado)
- Currículum Vitae (ciego)
- Experiencia Deseable en trabajo con pequeños agricultores en los rubros Ganadería y hortalizas.
- Conocimiento en computación a nivel usuario.
- Conocimiento de los principales rubros de la comuna.
- Movilización propia.
- Licencia de conducir

Retiro de Bases: En la Oficina de Partes de la Municipalidad de Renaico (Calle Comercio 206)

Recepción de documentación: Desde el **Jueves 02 de Abril 2015** hasta el **Jueves 09 Abril del 2015** a las 14:00 hrs. en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Renaico (Calle Comercio 206)



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



BASES LLAMADO CONCURSO PROGRAMA DESARROLLO DE ACCION LOCAL "PRODESAL"

PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES:

Las postulaciones, definidas en las bases serán para proveer el cargo de:

- **TECNICO** Programa Desarrollo de Acción Local (PRODESAL), Comuna de Renaico

1.- FORMATO DE POSTULACION.

Los postulantes deben presentar sus antecedentes en la oficina de partes de la municipalidad de Renaico en un sobre cerrado adjuntando todos los antecedentes requeridos, el sobre debe ser rotulado de la siguiente manera:

- Apellidos del postulante.
- Fono Contacto, fijo o celular.
- Correo electrónico.
- Profesión, acorde al cargo que postula.
- Cargo al que postula.

El sobre que no cumpla con los requisitos de rotulación quedara fuera automáticamente y no será abierto.

La Municipalidad e INDAP se reservan el derecho de solicitar a los postulantes complementar la documentación requerida, en el evento de que ésta resulte ser incompleta o insuficiente.

2.- ANTECEDENTES SOLICITADOS:

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

2.1 TECNICO:

- Currículo ciego.
- Técnico agrícola, acreditado mediante fotocopia legalizada de Certificado de Título.
- Experiencia laboral comprobable (6 años) con pequeños productores (incluir verificadores para acreditar años de trabajo)
- Experiencia deseable en manejo sanitario animal, en bovinos, ovinos.
- Deseables conocimientos teóricos y/o prácticos en planificación, gestión predial, desarrollo de emprendimientos productivos y desarrollo organizacional.
- Deseables conocimientos teóricos y/o prácticos comprobables en formulación de proyectos productivos
- Disponibilidad de Movilización.
- Certificado antecedentes.
- Licencia de conducir (fotocopia simple).
- Disponibilidad de computador para uso personal en el trabajo.

3.- LUGAR DE RECEPCION DE POSTULACIONES.

La recepción se realizara desde el **2 de ABRIL del 2015 hasta el día 9 de ABRIL de 2015** desde las 8:30 horas a las 14:00 hrs., en la oficina de partes de la Municipalidad de Renaico ubicada en Calle Comercio 206 Renaico.

No se recibirán antecedentes fuera de plazo.

4.- CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS PROFESIONALES:

4.1. TECNICO, Las características específicas que debe cumplir el profesional que asuma el cargo de Técnico son: conocimientos técnicos, teóricos y prácticos del rubro ganadero y hortalizas que se desarrolla en el Territorio al que se encuentra postulando, alto nivel de compromiso, Pro actividad, capacidad de gestión, tanto en aspectos técnicos como de trabajo en equipo, capacidad de análisis y toma de decisiones, conocimiento de formulación de proyectos productivos y manejo computacional a nivel medio. Se valorará el demostrar competencias en desarrollo territorial rural y la experiencia en el trabajo de fomento y/o desarrollo rural en municipios.

- Cada miembro del equipo Técnico preferentemente deberá contar con disponibilidad de movilización apta para el trabajo en terreno.
- Los miembros del equipo Técnico deberán estar titulados al momento de postular al cargo, lo que deben acreditar a través de los certificados correspondientes.

5.- FUNCIONES DEL CARGO.

5.1 TECNICO. Será el responsable de:

- Colaborar con la planificación y ejecutarla según instrucciones del jefe técnico.
- Asesorar a los beneficiarios en terreno, en los distintos ámbitos contemplados en el Programa, especialmente en lo relacionado con las asesorías y apoyo a los usuarios con emprendimientos productivos.
- Apoyar en la planificación de la intervención del Programa con la participación de los usuarios a su cargo, de acuerdo a lo planificado, velando por el cumplimiento de los resultados propuestos en el Plan de Trabajo.
- Realizar visitas técnicas a todos los beneficiarios de acuerdo a estándar definido para cada actividad.
- Asegurar la calidad técnica y coherencia de todas las actividades realizadas en forma permanente con las orientaciones técnicas y estratégicas dadas por INDAP.
- Apoyar la formulación de los proyectos demandados por los beneficiarios de su Unidad Operativa en términos de su factibilidad financiera, económica y técnica. Velando por proveer el acompañamiento y las asesorías técnicas que requieren los

beneficiarios en la puesta en marcha y ejecución de las inversiones, para un resultado exitoso del proyecto.

- Ser un referente técnico en los rubros principales que se desarrollan en la Unidad Operativa que atiende, tanto para los usuarios, el Municipio e INDAP. Esto implica entregar recomendaciones técnicas e instrucciones al respecto, para el apoyo y seguimiento. En casos justificados proveer asesorías técnicas de especialistas.
- Aplicar, apoyar y controlar la aplicación de encuestas de diagnósticos y posterior análisis para planificar la intervención del Programa.
- Velar por la mantención de la información actualizada de los beneficiarios y hacer análisis que ayuden en la toma de decisiones, para una mejor gestión del Programa.
- Colaborar con la buena administración y ejecución de los recursos aportados por INDAP y las entidades ejecutoras.
- Proponer a los beneficiarios el destino de los recursos asociados al bono FAI, de acuerdo a las necesidades detectadas en el diagnóstico y al plan de trabajo definido.
- Coordinar las acciones del Programa con las emprendidas por otras instituciones presentes en el territorio y que cumplan funciones en el ámbito del desarrollo territorial.
- Informar, orientar y articular a los beneficiarios con relación a los apoyos que brindan los distintos instrumentos de fomento de INDAP y otras instituciones públicas y privadas.
- Apoyar el funcionamiento del comité de control social, la planificación de acciones, uso y rendiciones de los recursos asignados por INDAP.
- Planificar las reuniones técnicas, talleres, capacitaciones u otras actividades que organice INDAP.
- Incorporar acciones correctivas indicada por INDAP, con el fin de mejorar las deficiencias que se hubiesen detectado en el desarrollo del Programa.

6.- DE LA PRESELECCION, SELECCION DE LOS POSTULANTES.

- 6.1 Una vez cerrado el periodo de recepción de las postulaciones, es decir, el **día 09 de Abril del 2015 a las 14:00 hrs.**, la comisión bipartita tendrá un plazo de días hábiles para realizar el proceso de pre-selección.
- 6.2 Dentro de los Tres días mencionados la comisión bipartita llamará a entrevista a los preseleccionados.
- 6.3 El concurso podrá declararse desierto en la etapa de preselección curricular y en la de selección, es decir, al evaluar los currículos o una vez terminada la entrevista personal. Esto ocurrirá siempre que ninguno de los postulantes alcance el perfil buscado para el cargo.
- 6.4 Los seleccionados serán notificados vía correo electrónico, fono fijo o celular,

6.5 .- DEL OBJETIVO DEL PROGRAMA.

El Programa de Desarrollo de acción Local es un servicio de fomento productivo, cuyos principios orientadores son:

- **La inclusividad**, es decir, se atiende a los diversos tipos de productores(as) agrícolas multiactividad que se encuentran en el Programa, en la medida que manifiesten su compromiso e interés.
- **Diferenciación de la atención**, en virtud de los objetivos económicos de los usuarios(as), los que se segmentarán según el destino principal de su producción (autoconsumo y vinculados a mercados).
- **Intencionalidad**, focalizando la intervención en los principales puntos críticos de sus sistemas productivos y/o emprendimientos económicos.
- **Articulación**, se concibe el PRODESAL como un facilitador de alianzas y acuerdos, para que los esfuerzos realizados en forma concertada por todos los actores del territorio incorporados al proceso, se constituyan en ejes de desarrollo económico, social, humano y medioambiental.

8.- ETAPAS DEL CONCURSO.

Recepción de Antecedentes	Desde el 02 de Abril del 2015 hasta el 09 de Abril de 2015 a las 14:00 hrs, oficina de Partes Municipalidad de Renaico, ubicada en calle Comercio 206
Acto de Apertura de Sobres	10 de Abril de 2015
Evaluación	10 de Abril de 2015
Entrevistas	13 de Abril del 2015
Adjudicación, notificación	14 de Abril de 2015
Fecha de inicio funciones	15 de Abril de 2015